

Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

Primer Semestre 2019

Sesión de Comité Técnico
30 de octubre de 2019

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades

II.b Conclusiones del Contralor Interno

Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el Contralor Interno tendrá a su cargo examinar y dictaminar el desempeño de las funciones que corresponden al Coordinador Ejecutivo y su personal.
- Mediante acuerdo del 28 de julio de 2016 el Comité Técnico instruyó al Contralor Interno del Fondo a que presente, en abril y octubre de cada año, su informe.

Con base en lo anterior, se presenta el informe del Contralor Interno por el periodo de enero a junio de 2019.

1. Artículo 7 párrafo tercero de la Ley del Fondo

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades

II.b Conclusiones del Contralor Interno

Propuesta de acuerdo

III

Examinación de las funciones de Coordinador Ejecutivo y su personal realizadas durante el primer semestre de 2019

Para efectos de dictaminar el desempeño, la Contraloría Interna examinó y evaluó :

A. Relativo a la Eficacia:

1. La Cuota Contractual de la Fase Exploratoria del 100% de los contratos obligados.
2. La administración financiera del Contrato Santuario-El Golpe.
3. Funcionalidad del Sistema de Información para los Pagos de Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos “SIPAC”.
4. La administración financiera del Contrato Trion.

B. Relativo a la Eficiencia:

1. El ambiente de Control Interno
2. Métodos de evaluación de personal individual, desarrollo y competencias

C. Relativo a la Economía:

1. Organigrama funcional
2. Universo base de la operación

D. Metodología “Compliance” de las disposiciones regulatorias:

1. Evaluación de cumplimiento regulatorio
2. Publicación de estadísticas
3. Informes presentados al C.T.

Como parte de las actividades, el personal adscrito a la Contraloría Interna:

- Revisó la administración, los registros, procesos y procedimientos, operaciones y cálculos de contraprestaciones.
- Evaluó el ambiente de control y el alcance de los instrumentos normativos contenidos en los procesos y procedimientos que tiene establecidos la Coordinación Ejecutiva en los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación.
- Verificó que el desempeño de las funciones fuera acorde a lo establecido en los manuales de organización y procedimientos.
- Evaluó el debido cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a las funciones de la Coordinación Ejecutiva mediante la metodología Compliance.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades

II.b Conclusiones del Contralor Interno

Propuesta de acuerdo

III

Una vez concluida la examinación y la valoración de los resultados:

Se emite el **Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva y su personal**, con la opinión favorable del Contralor Interno, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2019.

Lo anterior, en virtud de que se constató que se han manejado los recursos humanos, financieros y materiales con eficacia, eficiencia y economía; se cumplen las funciones y actividades sustantivas puntualmente; se ejecutan los procesos y procedimientos en tiempo, forma y conforme lo establece el Banco de México; se cumple con la transparencia y rendición de cuentas y apego a las diversas disposiciones legales.

En consecuencia, han cumplido su cometido en lo correspondiente a la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Asimismo, se informa que no se tienen acciones de mejora pendientes de atender.

(Vínculo al Informe semestral)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Reporte de actividades

II.b Conclusiones del Contralor Interno

Propuesta de acuerdo

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al primer semestre de 2019 presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el 28 de julio de 2016, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.